ESTUDIO DEL SECTOR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Seleccionar a la persona jurídica especializada para la prestación del servicio de suministro de personal en la modalidad de temporal en la vigencia 2025 para la Empresa Dispac S.A. E.S.P.”

2. ASPECTOS GENERALES.

En Colombia, el sector de empresas de servicios temporales ha adquirido una importancia significativa como respuesta a las fluctuaciones del mercado laboral y las necesidades de adaptación de las empresas. Estas empresas actúan como intermediarios entre empleadores y trabajadores temporales, contribuyendo a la reducción del desempleo estructural y a la dinamización de la economía.

Este análisis se enfoca en el contexto colombiano, evaluando las características del sector más relevantes, su relación con indicadores macroeconómicos y las tendencias específicas en el territorio colombiano.

Características del Sector en Colombia

En el contexto colombiano, las empresas de servicios temporales se destacan por contribuir a la formalización laboral en un país donde el 58% de la población ocupada trabaja en la informalidad, según datos del DANE a mayo del presente año. Por otro lado, permite a las empresas afrontar temporadas altas de producción o proyectos específicos sin incrementar su nómina permanente, aunque desde algunos sectores políticos critiquen efusivamente este sector, estas empresas se encuentra en regulación estricta ya que están sujetas a las disposiciones de la Ley 50 de 1990 y el Código Sustantivo del Trabajo, lo que garantiza derechos laborales básicos para los trabajadores temporales.

Actualmente no se cuenta con un dato exacto de cuantas empresas de servicio temporal se encuentran dentro del territorio nacional, sin embargo, encontramos que ocupan un lugar importante dentro de la economía, donde han establecido una organización.

ACOSET
ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

Fuente: https://www.acoset.org/

ACOSET es una entidad gremial que representa a las empresas de servicios temporales en Colombia. Publicando informes periódicos sobre el impacto económico y laboral del sector. Por ejemplo, en 2024, reportó que las EST generaron aproximadamente 15 billones de pesos en ingresos y aportaron 448,092 empleos, con una distribución significativa en sectores como comercio, manufactura y transporte

"*Según los datos revelados por el Observatorio del Mercado Laboral de la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (Acoset), la figura del empleo misional se consolidó en 2023 como un importante motor de la economía y la generación de empleo formal, con un total de 448,092 empleos flexibles generados en todo el país, este modelo laboral se ha mantenido como un sector clave para la economía colombiana y sigue en tendencia en 2024".*
Fuente: ACOSET

“La ciudad de Bogotá lidera el uso de trabajadores misionales con un total de **167.060**, consolidándose como el epicentro de esta modalidad laboral. Le siguen, el departamento del Atlántico con **100.417**, Antioquia con **85.481** y Valle del Cauca con **40.596** empleados en misión, cifras que subrayan la importancia de esta práctica en distintas regiones del país”. Fuente: ACOSET

Tendencias Actuales en Colombia

Transformación Digital: La implementación de plataformas tecnológicas está optimizando el reclutamiento y la gestión del talento temporal.

Demanda en Sectores Específicos: Aumento de contrataciones temporales en industrias como logística, salud y tecnología, que han mostrado resiliencia en medio de crisis económicas.

Enfoque en la Inclusión: Las políticas de responsabilidad social corporativa están fomentando la contratación de poblaciones vulnerables a través de estas empresas.

Desafíos del Sector en Colombia

Cumplimiento Regulatorio: Adaptarse a las modificaciones en las políticas laborales, como las propuestas de reforma laboral del gobierno.

Informalidad Persistente: Competir con esquemas de contratación informal que no ofrecen garantías legales ni beneficios.

Volatilidad Económica: Afrontar el impacto de factores como la devaluación del peso y la incertidumbre política en las decisiones de contratación empresarial.

2.1 REGISTRO DANE II SEMESTRE 2024.

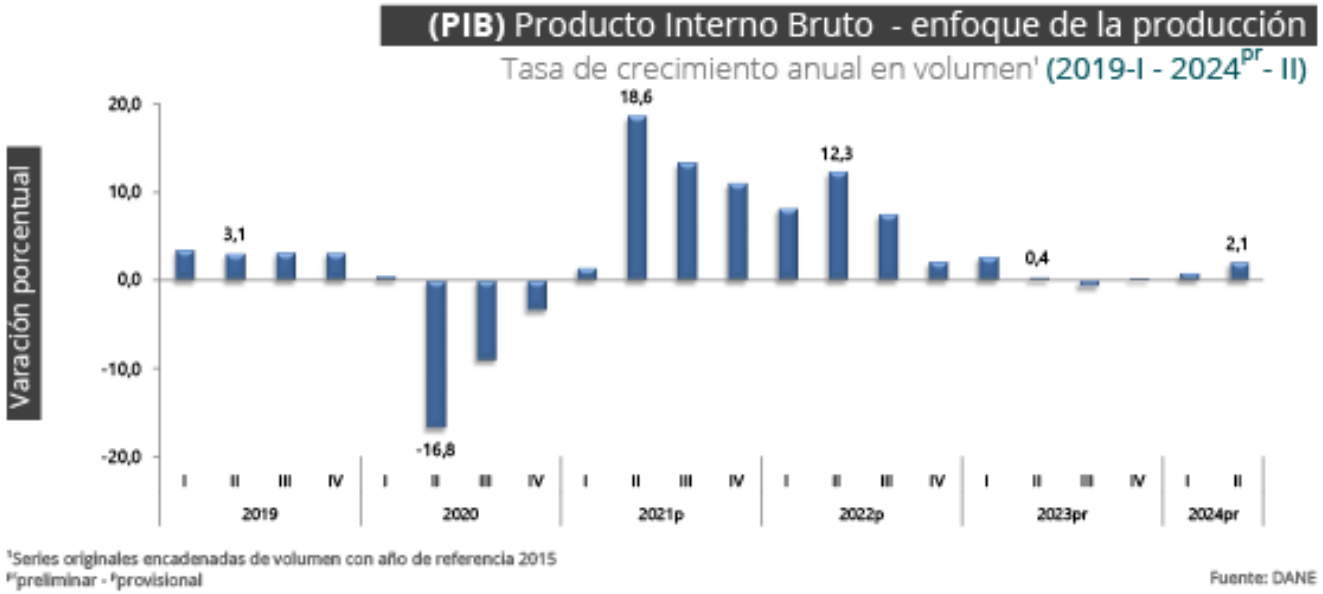
En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, de planta temporal, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[1]:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

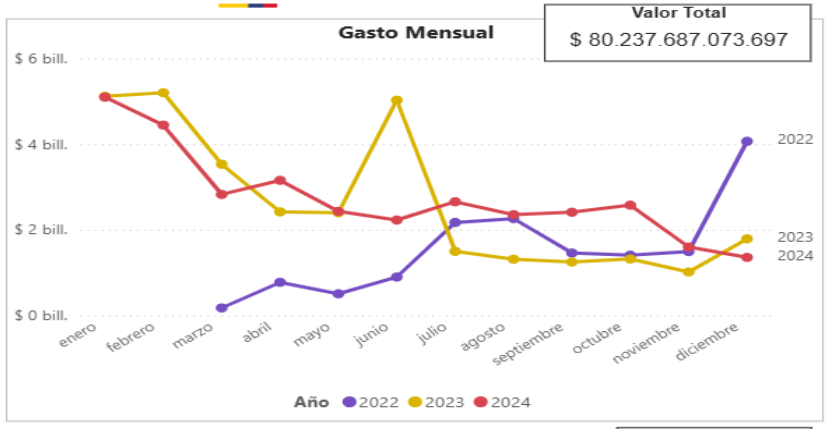
2.2 HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

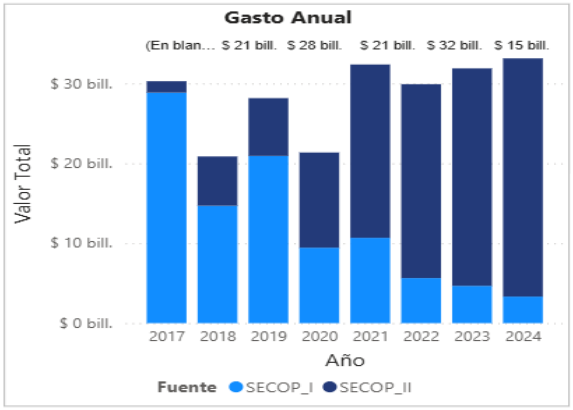
Ahora bien, en la **Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente** se encontró lo siguiente respecto de este tipo de contratos de planta temporal en las vigencias entre el año 2022 al 2024 y bajo el análisis de los Códigos **UNSPSC:**

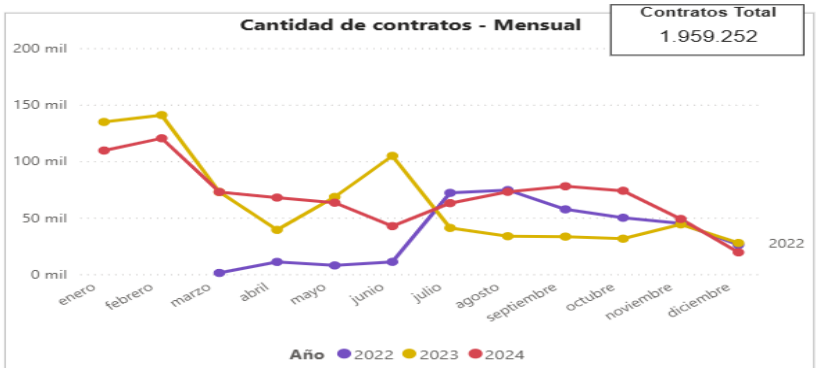
Clasificación UNSPSC	Descripción
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80111700	Reclutamiento de personal

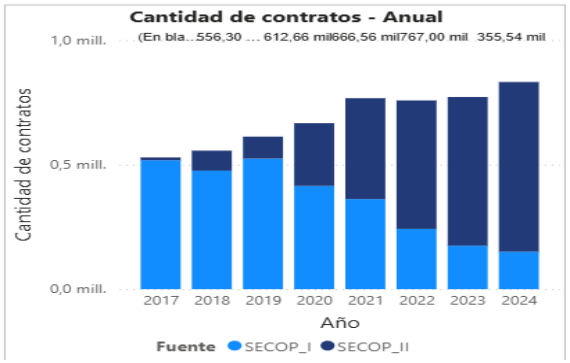
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

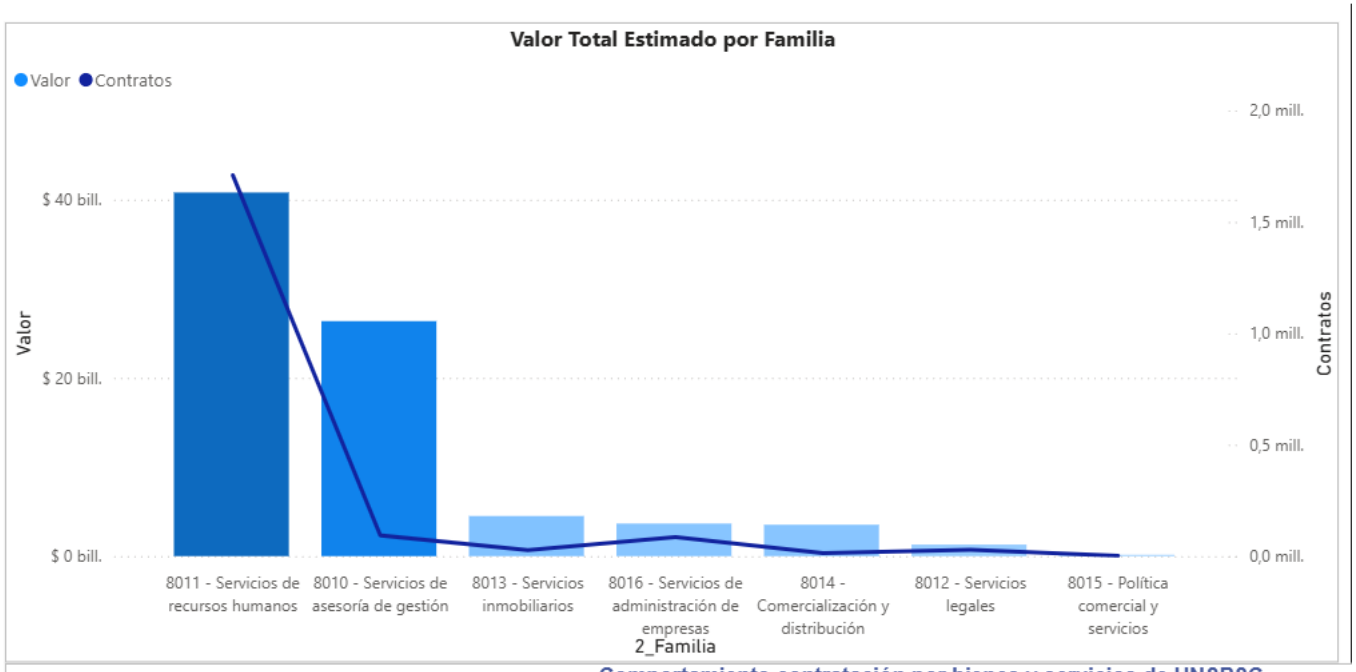
ANÁLISIS DE LA DEMA







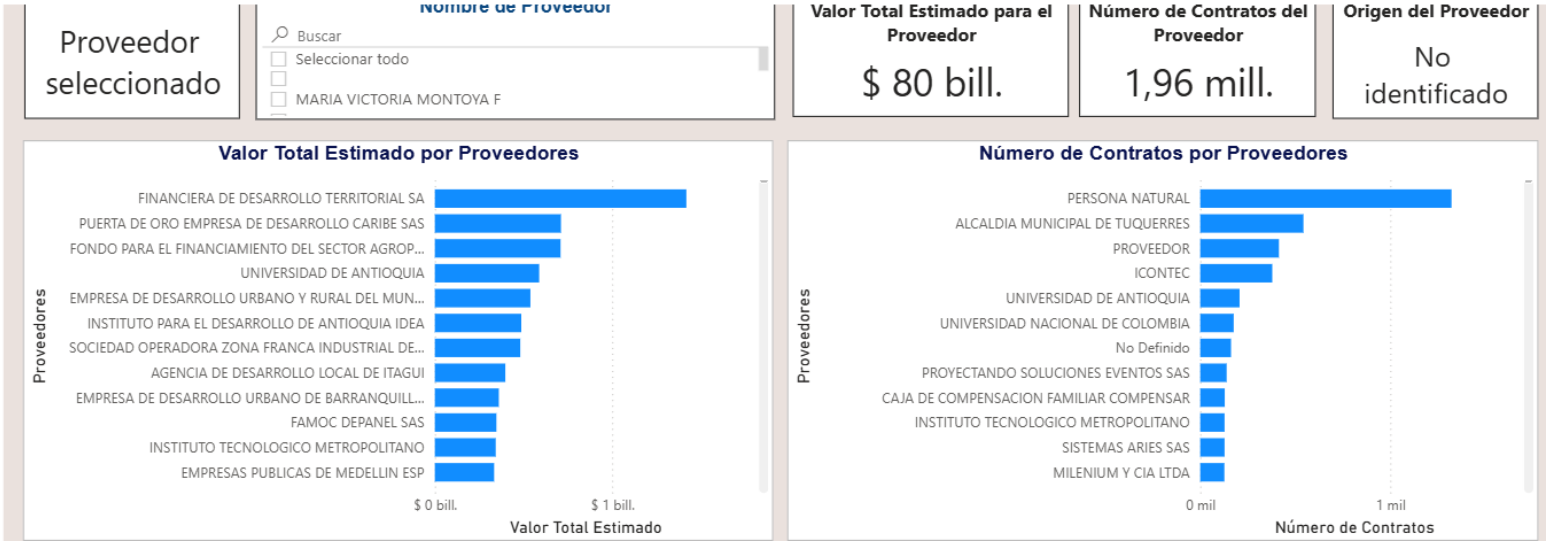


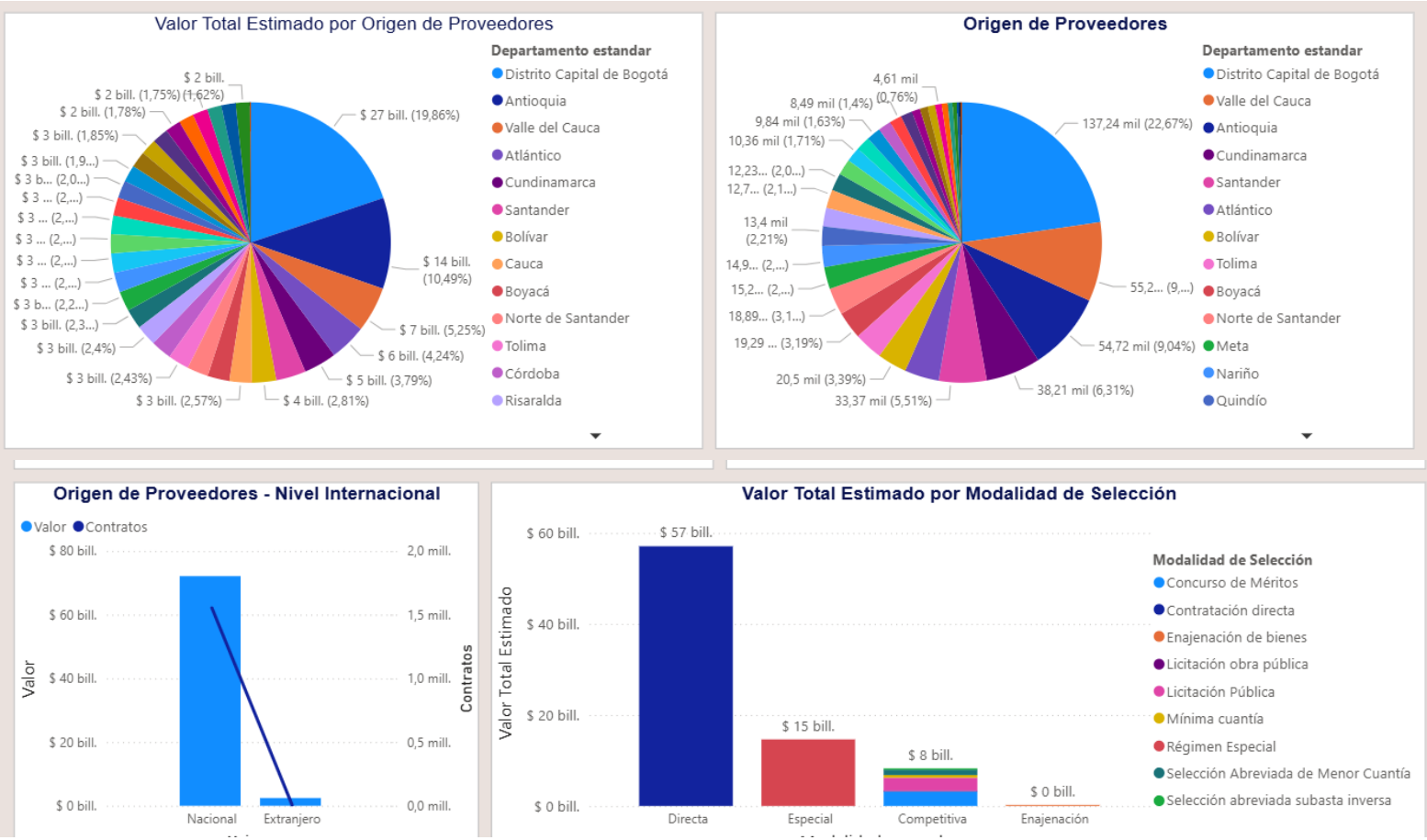


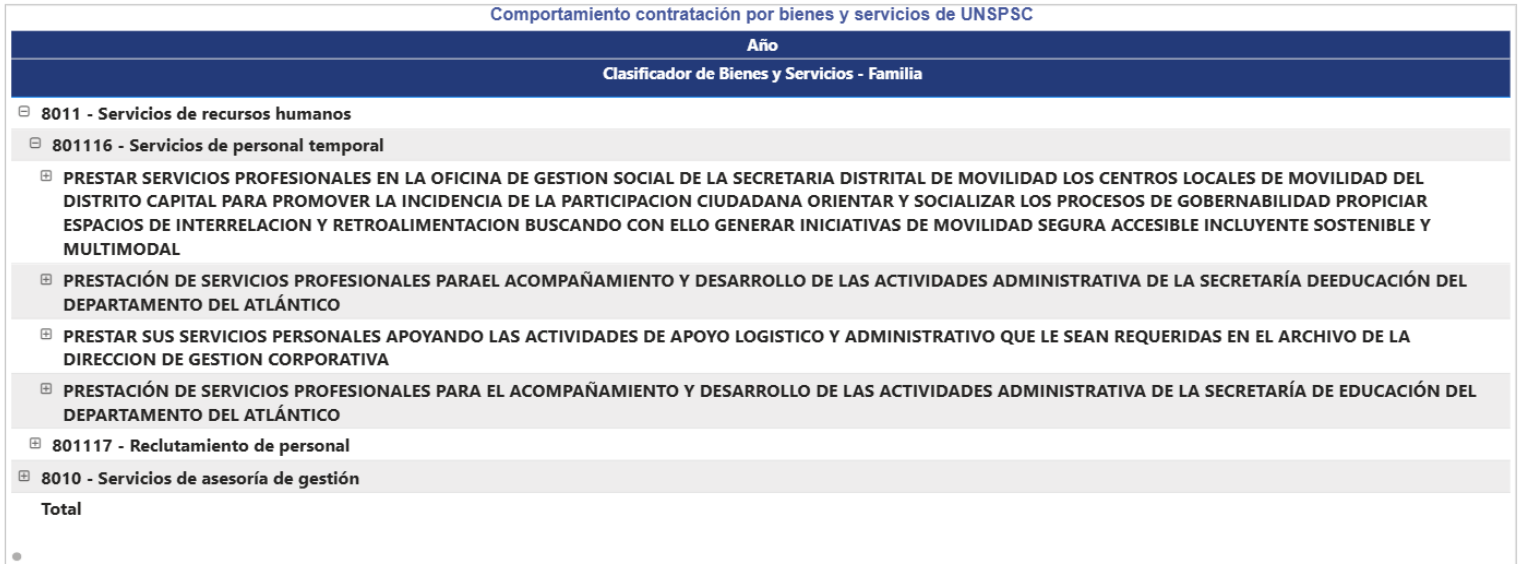
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	300548	$ 5.144.677.967.065	6,41%	671472	$ 17.197.743.113.929	21,43%	738010	$ 18.461.577.426.395	23,01%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	20837	$ 6.984.422.090.712	8,70%	37867	$ 9.838.677.490.987	12,26%	33926	$ 9.547.622.662.025	11,90%
8013 - Servicios inmobiliarios	7303	$ 1.363.195.987.123	1,70%	9291	$ 1.317.855.289.211	1,64%	10653	$ 1.820.310.796.410	2,27%
8016 - Servicios de administración de empresas	17770	$ 708.593.177.043	0,88%	35563	$ 1.612.418.595.843	2,01%	32326	$ 1.338.736.962.901	1,67%
8014 - Comercialización y distribución	4036	$ 808.743.736.169	1,01%	4816	$ 1.343.033.676.238	1,67%	4736	$ 1.374.198.115.512	1,71%
8012 - Servicios legales	4837	$ 192.770.945.519	0,24%	12316	$ 553.361.408.012	0,69%	11917	$ 552.244.223.968	0,69%
8015 - Política comercial y servicios	208	$ 15.214.962.946	0,02%	418	$ 20.227.989.786	0,03%	402	$ 42.060.455.903	0,05%
Total	**355539**	**$ 15.217.618.866.577**	**18,97%**	**771743**	**$ 31.883.317.564.006**	**39,74%**	**831970**	**$ 33.136.750.643.114**	**41,30%**




Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Atlántico
Cundinamarca
Santander
Bolívar
Cauca
Boyacá
Norte de Santander
Tolima
Córdoba
Risaralda
$ 27 bill. (19,86%)
$ 14 bill. (10,49%)
$ 7 bill. (5,25%)
$ 6 bill. (4,24%)
$ 5 bill. (3,79%)
$ 4 bill. (2,81%)
$ 3 bill. (2,57%)
$ 3 bill. (2,43%)
$ 3 bill. (2,4%)
$ 3 bill. (2,3...)
$ 3 b... (2,2...)
$ 3 ... (2,...)
$ 3 bill. (1,9...)
$ 3 bill. (1,85%)
$ 2 bill. (1,78%)
$ 2 bill. (1,75%)
$ 2 bill. (1,62%)
$ 2 bill.
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Antioquia
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Bolívar
Tolima
Boyacá
Norte de Santander
Meta
Nariño
Quindío
137,24 mil (22,67%)
55,2... (9,...)
54,72 mil (9,04%)
38,21 mil (6,31%)
33,37 mil (5,51%)
20,5 mil (3,39%)
19,29 ... (3,19%)
18,89... (3,1...)
15,2... (2,...)
14,9... (2,...)
13,4 mil (2,21%)
12,7... (2,1...)
12,23... (2,0...)
10,36 mil (1,71%)
9,84 mil (1,63%)
8,49 mil (1,4%)
4,61 mil (0,76%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 80 bill.
$ 60 bill.
$ 40 bill.
$ 20 bill.
$ 0 bill.
2,0 mill.
1,5 mill.
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
Nacional
Extranjero
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 60 bill.
$ 40 bill.
$ 20 bill.
$ 0 bill.
$ 57 bill.
$ 15 bill.
$ 8 bill.
$ 0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos
⊟ 801116 - Servicios de personal temporal
⊞ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD LOS CENTROS LOCALES DE MOVILIDAD DEL DISTRITO CAPITAL PARA PROMOVER LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA ORIENTAR Y SOCIALIZAR LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD PROPICIAR ESPACIOS DE INTERRELACION Y RETROALIMENTACION BUSCANDO CON ELLO GENERAR INICIATIVAS DE MOVILIDAD SEGURA ACCESIBLE INCLUYENTE SOSTENIBLE Y MULTIMODAL
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARAEL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEEDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
⊞ PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO QUE LE SEAN REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
⊞ 801117 - Reclutamiento de personal
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión
Total

3. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

A continuación presentamos un histórico de adquisiciones de entidades.

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
1	LP-004-2022 [2]	Licitación pública	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo para la operación de las Fortificaciones bajo la administración de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud de contrato interadministrativo de comodato No. 2907 de 2017 suscrito entre ETCAR y el Ministerio de Cultura.	**PARTICIPANTES** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8º del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la ETCAR requiere contratar y que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio. **EXPERIENCIA HABILITANTE** Los Proponentes deberán acreditar a través del Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Contratos cuyo objeto sea "*Suministro de personal*" Código UNSPSC a acreditar en la experiencia reportada en el **RUP:** CODIGO UNSPSC: 80111600 — NOMBRE DEL PRODUCTO: Personal Temporal • Número de Contratos para	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS** Carta de presentación de la propuesta Fotocopia de la cédula del oferente Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) Certificado de existencia y representación Documento de constitución de consorcios o uniones temporales Garantía de seriedad de la propuesta Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la ETCAR), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la ETCAR). Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la ETCAR). Certificado de Medidas Correctivas para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la ETCAR). Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales - certificado del revisor fiscal de la sociedad. Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario en el cual se evidencie la inscripción de las actividades principales y secundarias propias y relacionadas con el objeto del servicio a ofertar en el desarrollo del objeto del contrato. Compromiso anticorrupción y origen de fondos. Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia **REQUISITOS DE EVALUACIÓN**	1**) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por valor del 10% del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por valor del 10% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Seis (6) meses más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por valor del 10% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Seis (6) meses más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL**: Por valor de 200 SMMLV, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato, sin que en ningún caso la cuantía sea inferior a la solicitada (200 SMMLV). **5) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES e INDEMNIZACIONES**: Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y Tres (3) años más. 6**) PÓLIZA DE MANEJO:** Por valor del 100% del amparo por evento y una vigencia igual al contrato y seis (6) meses más, por el valor 25% del contrato

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3639175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
					acreditar: **Mínimo uno (1) y Máximo tres (3)** Contratos debidamente terminados y registrados en el RUP. • Por los menos uno de los contratos que acredite debe tener relacionado en su objeto u obligaciones el suministro o envió de personal para que preste sus servicios en actividades relacionadas con servicio al cliente. • Valor: El valor de la sumatoria de los contratos expresados en SMMLV a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. **Criterio Diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", la Escuela Taller Cartagena de Indias establece para emprendimientos y empresas de mujeres los siguientes requisitos para la acreditación de experiencia, así: El proponente deberá acreditar la experiencia de hasta cinco (05) contratos ejecutados en el territorio nacional que tengan relación total o parcial con suministro de personal descritos en el objeto o alcance del mismo señalado en el RUP.	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Requisitos Jurídicos</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr><tr><td>Experiencia específica</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr><tr><td>Capacidad Financiera</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr><tr><td>Incentivo a la Industria Nacional</td><td>10 puntos máximo</td></tr><tr><td>Certificación Sobre No Sanciones Expedida Por La Dirección Territorial Del Ministerio Del Trabajo</td><td>10 puntos máximo</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10 puntos máximo</td></tr><tr><td>Manejo del recurso humano</td><td>10 puntos máximo</td></tr><tr><td>Capacitación al Personal</td><td>10 puntos máximo</td></tr><tr><td>Propuesta económica</td><td>48.5 puntos máximo</td></tr><tr><td>MIPYMES</td><td>0.25 puntos máximo</td></tr><tr><td>Emprendimiento y Empresas de Mujeres</td><td>0.25 puntos máximo</td></tr><tr><td>Vinculación laboral a personas con discapacidad</td><td>1 punto máximo</td></tr><tr><td>**PUNTAJE TOTAL**</td><td>**100 puntos**</td></tr></table> **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL = MÁXIMO 10 PUNTOS** En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", LA ETCAR asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta: <table><tr><th>Personal de Origen Nacional</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Si oferta servicios con el 100% de personal nacional</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Si oferta servicios con personal nacional y personal extranjero</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Si oferta servicios con el 100% de personal extranjero</td><td>1 punto</td></tr></table> **3.2.3 CUMPLIMIENTO = MÁXIMO 10 PUNTOS** Este componente será evaluado teniendo en cuenta dos componentes: CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES – 10 PUNTOS: este indicador será evaluado a partir del cumplimiento en contratos anteriores que los proponentes hayan suscrito, para tal efecto se tendrán en cuenta las multas y sanciones que les hayan sido impuestas. <table><tr><th>PUNTAJE</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>10</td><td>Si no registra multa y/o sanción</td></tr><tr><td>0</td><td>Si tiene una o más sanciones registradas</td></tr></table>	

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
						3.2.4 MANEJO DEL RECURSO HUMANO = MÁXIMO 10 PUNTOS En la Propuesta deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del talento humano. Para obtener puntaje por este componente se deberá anexar con la Oferta una relación de los profesionales relacionados con el manejo del recurso humano que prestarán servicio a la entidad, tales como: Coordinador Operativo certificando su idoneidad para estas funciones, así:	

PROFESIONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPÉCIFICA	DEDICACIÓN	PUNTAJE
Coordinador Operativo y	1	Administrador de Empresa y/o Ingeniería Industrial y/o Administración Financiera y/o profesiones afines	Tres años de experiencia relacionado con el cargo.	20%	10 PUNTOS

3.2.5 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL – MÁXIMO 10 PUNTOS

Los Bienes de Interés Cultural administrados por la ETCAR en virtud del contrato de comodato N° 2907 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, reciben durante todo el año la visita de Nacionales y Extranjeros los cuales deben ser atendidos por los Auxiliares Operativos, de una manera cordial, amable respetuosa y con seguridad en el conocimiento de sus procedimientos y la información que necesita el cliente.

Para ello es importante para la ETCAR contar con un personal que tenga las herramientas y capacidades para ofrecer el servicio con alta calidad.

Para obtener puntaje por este componente se deberá anexar con la Oferta, Carta de compromiso, en la que el Proponente declare bajo gravedad de juramento, que el caso de Los Bienes de Interés Cultural administrados por la ETCAR en virtud del contrato de comodato N° 2907 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, reciben durante todo

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS

el año la visita de Nacionales y Extranjeros los cuales deben ser atendidos por los Auxiliares Operativos, de una manera cordial, amable respetuosa y con seguridad en el conocimiento de sus procedimientos y la información que necesita el cliente.

Para ello es importante para la ETCAR contar con un personal que tenga las herramientas y capacidades para ofrecer el servicio con alta calidad.

Para obtener puntaje por este componente se deberá anexar con la Oferta, Carta de compromiso, en la que el Proponente declare bajo gravedad de juramento, que el caso de resultar seleccionado en el Proceso de contratación se comprometerá a brindar capacitación al % de Auxiliares Operativo que ofrezca en servicio al cliente, un tercer idioma y/o relaciones interpersonales, con un mínimo de 18 horas, debidamente certificada

PERSONAL A CAPACITAR	PUNTAJE
El 30% del total de Auxiliares Operativos	3 puntos
El 50% del total de Auxiliares Operativos	5 puntos
El 75% del total de Auxiliares Operativos	8 puntos
El 100% del total de Auxiliares Operativos	10 puntos

3.2.9 VINCULACION LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD : 1 PUNTO

La entidad otorgará el puntaje indicado en el presente numeral, a aquellos proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad, en los términos contemplados en el Decreto N° 392 del 26 de febrero de 2018, así:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje, a quienes

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
						acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: **Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5	
2	10996 de 2020[3]	Selección abreviada subasta inversa	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	**PARTICIPACIÓN** **2**. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES. 2.1. Forma de Presentación de la Propuesta. Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones: 2.1.1. Individualmente: como a) personas naturales nacionales o extranjeras; b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, o c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 2.1.1. Conjuntamente: Cuando dos o más personas en forma conjunta	**REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES** • Carta de presentación de la propuesta • Garantía de seriedad de la propuesta • Fotocopia de la cédula del oferente • Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio. • Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros • Certificado de Reciprocidad. Solo aplica para proponentes extranjeros • Registro Único Tributario (RUT) • Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. • Documentos del Revisor Fiscal • Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales • Certificados de la Contraloría General de la República Procuraduría General de la Nación y Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. • Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades • Declaración Juramentada de multas y sanciones: **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO** Se deberá garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del numeral 2.2 del presente estudio previo**.**	**CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS.** El contratista constituirá, a favor del Departamento de Antioquia, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto Compilatorio 1082 de 2015: Cumplimiento: Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 300 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3639175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
					presentan propuesta bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier modalidad de asociación permitidos por la Ley. 2.2. Requisitos de los proponentes. Todos los proponentes deben: • Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. • Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. • No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. • Las personas jurídicas, proponentes y/o los miembros integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.	**E. EXPERIENCIA:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su experiencia en contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con los bienes del presente proceso, lo cual se verificará directamente en el Registro Único de Proponentes bajo el cumplimiento de los códigos que se referencian a continuación, de acuerdo a los lotes del proceso y en la cuantía que se determina: **CODIGOS HASTA TERCER NIVEL** / **EXPERIENCIA ACREDITADA EN SALARIOS MINIMOS** **801116 - Servicios de personal temporal** / 1.810,38 No se regularon requisitos calificables.	

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	**Carta de presentación en original**	Diligenciar, firmar , según anexo
	Garantía de Seriedad de la Oferta	Póliza debidamente constituida y firmada.
	Poder especial o general (si hay lugar a ello)	Autenticado o protocolizado, si hay lugar a ello.
	Cédula de ciudadanía o de Extranjería según sea el caso (del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.)	Fotocopia
	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	La información contenida en el certificado deberá estar actualizada y en firme, y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. Teniendo en cuenta la fecha en la cual se publicará el presente proceso de contratación y en atención a que el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece en su inciso segundo que la renovación del registro se realizará a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para el presente proceso se debe aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con información a diciembre 31 de 2019. La Circular 12 de Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, de fecha 5 de mayo de 2014, estableció: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".
	Documento que acredite un representante legal o un apoderado domiciliado en Colombia	Si hay lugar a ello.
	Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente según sea el caso	Expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
	Conformación de la unión temporal o consorcio	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.
	Certificado de reciprocidad	Si hay lugar a ello

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
	Certificado de pago a los aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	Diligenciado y firmado por el Revisor Fiscal, de acuerdo al anexo.
	Planilla integrada de liquidación de aportes a la seguridad social integral	El proponente deberá aportar copia de la última planilla integrada de liquidación de aportes, del pago de aportes a la seguridad social integral, y parafiscales realizada a través del operador.
	Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.	Fotocopias
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar anexo y firmar
	Declaración Juramentada Multas y sanciones	Diligenciar anexo y firmar
	Compromiso medida anticorrupción	Diligenciar anexo y firmar
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal.	Verificado por la entidad.
	Certificado de Responsabilidad Fiscal.	Verificado por la entidad.
	Consulta de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales Policía Nacional Registro- RNMC	Verificado por la entidad.
	Compromiso medida anticorrupción	Diligenciar anexo y firmar
	Consulta en listas OFAC (Oficina de Activos Extranjeros Controles bajo el Departamento del Tesoro de EE.UU	Verificado por la entidad.
	Consulta INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal)	Verificado por la entidad.
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1
	Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo)	Menor o igual al 75%
	Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 veces
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual al 10%
	Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual al 4%

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
REQUISITOS TÉCNICOS	**Ficha Técnica**	Se deberá garantizar el cumplimiento de la ficha técnica y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del numeral 2.2 del presente estudio previo.
	Experiencia	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su experiencia en contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con los bienes del presente proceso, lo cual se verificará directamente en el Registro Único de Proponentes bajo el cumplimiento de los códigos que se referencian a continuación, de acuerdo a los lotes del proceso y en la cuantía que se determina:

CODIGOS HASTA TERCER NIVEL	EXPERIENCIA ACREDITADA EN SALARIOS MINIMOS
801116 - Servicios de personal temporal	1.810,38

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES JURIDICOS Y TÉCNICOS	GARANTÍAS
3	CPS-003-2023[4]	Contratación régimen especial	GIRON S.A.S. ESP	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REDES Y/O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P	**PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL:** Personal Natural y/o jurídica con experiencia relacionada al objeto contractual mínima de un (01) año. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Debe acreditar y contar con mínimo un (01) contrato en empresas públicas o privadas.	**DOCUMENTOS REQUERIDOS:** Además de tener que acreditar las circunstancias anteriores, se solicitarán los siguientes documentos: DOCUMENTO: / APLICA / NO APLICA Carta presentación y propuesta — x Cotización — x Estados financieros del proponente — x Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades — X Copia de cédula de ciudadanía — X Certificado de Existencia y Representación Legal Hoja de vida formato de la función pública SIGEP — X Declaración de bienes y rentas SIGEP — X Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA) — X Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA) — X Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICIA NACIONAL) — X Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA) — X Certificado de delitos sexuales (POLICIA NACIONAL) — X Certificación de afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último mes. — X Registro único tributario (RUT) — X	No se requieren garantías.

[4] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3780534&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru

4. ANALISIS FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

N°	NÚMERO DE PROCESO/CONTRATO	PLAZO	PRESUPUESTO	FORMA DE PAGO	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS CALIFICABLES FINANCIEROS Y OFERTA ECONOMICA
1	LP-004-2022	El plazo del Proceso de selección será el comprendido entre la fecha de apertura y el cierre del mismo, dentro del cual se podrán efectuar modificaciones al de pliego de condiciones mediante adendas en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado mediante adenda expedida tres días antes de la fecha y hora previstas para el cierre por LA ETCAR, cuando así lo estime conveniente. En el evento en que los términos	El presupuesto destinado por la ETCAR para el Presente proceso de contratación es por la suma De CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($464.357.085) suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar	El valor del contrato será cancelado por mensualidades vencidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente. las facturas serán aceptadas solo si cumplen los requisitos establecidos: elaboradas correctamente y acompañadas de los documentos obligatorios para el pago. A partir de la fecha de recepción empezará a contarse el término para el pago. PARAGRAFO PRIMERO: Para el caso de la primera factura: Certificado de Disponibilidad Presupuesta	**N/A**	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el Decreto 1082 de 2015, que definió en el numeral 2.2.1.1.1.5.3 los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente. INDICADOR FORMULA MARGEN SOLICITADO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Rentabilidad de Patrimonio Utilidad Operacional/Patrimonio ≥10% Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de la rentabilidad del patrimonio de cada uno de los integrantes y el resultado se divide en el número de integrantes. El resultado debe cumplir con el margen solicitado Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional/Activo Total ≥% Se aplicará la fórmula del indicador, mediante la sumatoria de la rentabilidad del activo de cada uno de los integrantes y el resultado se divide en el número de integrantes. El resultado debe cumplir con el margen solicitado NOTA 1: Los oferentes cuyos gastos de interés sean CERO (0) no podrán calcular la razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa. NOTA 2: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por tanto, no continúa en el proceso de selección. En caso de Consorcio o una Unión temporal, para efectos de la verificación de la	El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando y suscribiendo el ANEXO dispuesto en el pliego de condiciones, el cual deberá diligenciarse de acuerdo con la asignación mensual señalada en el numeral DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO. Adicionalmente, en su propuesta se incluirá los costos de Dotación y Exámenes Médicos de Ingreso y Salida para este personal. El proponente en su propuesta económica deberá contemplar los gastos por pagos de seguridad social y aportes parafiscales y Recargos por horas extras, dominicales y festivos. Los ofrecimientos económicos que vulneren los factores antes señalados darán lugar al rechazo de la oferta. NOTA: PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE AUXILIARES OPERATIVOS Y SUPERVISORES; EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DE CADAVIGENCIA DE CONFORMIDAD CON EL VALOR ESTIPULADO POR LA ENTIDAD (ES DECIR; ESTE NO DEBE MODIFICARSE), TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTOS FUERON CALCULADOS DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DETERMINADOS POR LEY, EL PROPONENTE SOLO DEBE MODIFICAR LO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE ADMINISTRACIÓN E IVA.

		se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.		(CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria. Para todas las facturas: Comprobantes depago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e Informe. Los pagos del		organización operacional, los integrantes en conjunto podrán acreditar la capacidad de organización solicitada. Los indicadores establecidos en los pliegos para esta convocatoria obedecen a las siguientes razones: 1. Estos indicadores están establecidos en el Decreto 1082 de 2015. 2. El proponente debe tener el suficiente respaldo financiero para suministrar los servicios solicitados en forma oportuna y con la calidad expresada en las especificaciones técnicas de suministro descritas en el pliego de condiciones. Mostrar un comportamiento histórico de la firma que sustente su capacidad para el cumplimiento de compromisos de índole similar a lo solicitado en esta convocatoria. Tener el suficiente músculo financiero para responder con sus obligaciones en el corto plazo, que le permita cumplir sus compromisos sin interrupciones ni contratiempos en el suministro, fluidez y calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección y del contrato resultante. La Entidad tendrá la facultad de verificar la información a que hace referencia la capacidad financiera de los proponentes para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias. Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2020 y 2021, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera. Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la	DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se relacionan a continuación: Tabla 17 Método para la ponderación de la oferta económica NÚMERO MÉTODO 1 Media aritmética 2 Media aritmética alta 3 Media geométrica con presupuesto oficial 4 Media geométrica Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de Cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que se publique a finalizar la tarde del día de la audiencia de cierre del proceso (entrega de la Propuesta y que regirá al día siguiente), Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Tabla 18 Método para la ponderación de la oferta económica incluyendo rangos RANGO (INCLUSIVE) NÚMERO MÉTODO De 0.00 a 0.24 1 Media aritmética De 0.25 a 0.49 2 Media aritmética alta De 0.50 a 0.74 3 Media geométrica con presupuesto oficial De 0.75 a 0.99 4 Media geométrica MEDIA ARITMETICA Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: Donde, = Media aritmética. xi = Valor total corregido de la Propuesta i N = Número total de las Propuestas válidas presentadas. Ponderación de las Propuestas por el método de la Media Aritmética. Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Propuestas de acuerdo con la siguiente formula. Puntaje: { [[$máximo\ puntaje$] x (1 − ($\overline{X}-Vi$ / $\overline{X}$)) [[$máximo\ puntaje$] x (1 − 2 ($\lvert \overline{X}-Vi \rvert$ / $\overline{X}$)) Donde, = Media aritmética. Vi =

				contrato estarán sujeto al plan anual de caja de la ETCAR. La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 830.169.265-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas		moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal. Los indicadores para los consorcios o uniones temporales se calcularán con la sumatoria de cada certificación presentada en forma proporcional al porcentaje de participación de cada integrante. Es decir, se sumarán las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores por cada uno de los integrantes en forma proporcional y sobre los totales se obtendrá el Índice del Consorcio o Unión Temporal.	Valor total corregido de cada una de las Propuestas i. I = Número de Propuesta. En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno.
2	10996 de 2020	El plazo para la ejecución de la contratación es de 4 meses contados desde la firma del acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2020	mil quinientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos m.l. ($ 1.589.154.387) IVA incluido del 19%, sobre el aiu.	El departamento de Antioquia fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, efectuara los pagos de acuerdo a la ejecución, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe de almacen y de la	N/A	CAPACIDAD FINANCIERA Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Mayor o igual a 1 Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) Menor o igual al 75% Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional / gastos de intereses) Mayor o igual a 3 veces CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad	La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP a diciembre 31 de 2019. Para la evaluación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional con sus respectivos indicadores, la entidad extraerá la información del Registro Único de Proponentes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. Información para Nacionales y Extranjeros con domicilio en Colombia: El Registro Único de Proponentes RUP, es obligatorio para los proponentes nacionales y extranjeros con domicilio en Colombia, el cual debe estar actualizado

				factura correspondiente, la cual será cancelada dentro de los Treinta (30) dias siguientes a la radicación de los documentos en el centro de administración documental de la fabrica de licores y alcoholes de Antioquia y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista. En cada factura el contratista Deberá discriminar los conceptos de administración.		operacional / patrimonio) Mayor o igual al 10% Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional / activo total) Mayor o igual al 4%	y en firme para el momento del cierre del proceso, so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta la fecha en la cual se publicará el presente proceso de contratación y de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 2 del decreto 434 del 19 de marzo de 2020, por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social - RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y que en el artículo 2 Renovación del Registro Único de Proponentes, establece en su inciso segundo que la renovación del registro se realizara a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020. Para el presente proceso se debe aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme con información financiera a 31 de diciembre de 2019. Información para Nacionales y Extranjeros con domicilio en Colombia: El Registro Único de Proponentes RUP, es obligatorio para los proponentes nacionales y extranjeros con domicilio en Colombia. Información para proponentes Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta: No se requerirá RUP, cuando se trate de empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, cuando su objeto social tenga relación con el objeto a contratar. La información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica publica, que será la que se inscriba como proponente; además de anexar, con información a diciembre 31 de 2019. Información Extranjeros sin domicilio en Colombia: Cuando se trate de personas

							jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. La información deberá presentar a la última fecha de actualización de país de origen, a saber, el 31 de diciembre de 2019 o si la fecha es diferente, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, y la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados. Asi mismo, debe incluirse certificación suscrita por el Representante Legal, el Contador púbico y revisor Fiscal o quien se encuentre obligado a hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen, en donde se detalle cada uno de los indicadores para la capacidad financiera y la capacidad organizacional, anexando la tarjeta profesional o la certificación oficial de la calidad o condición en la que actúa el certificador de acuerdo con la Ley. Sobre la capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente: Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los

							indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) y capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante. Posteriormente, se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación. Con el fin de dar más claridad, se pone el siguiente ejemplo: Consorcio XXXX, el cual se conforma por 3 empresas que son A, B y C. Proponente Participación Indicador Ponderación A 50% 0.5 0.25 B 30% 1.4 0.42 C 20% 1.2 0.24 TOTAL 100% 0.91 Con base en el cuadro anterior concluimos: que el indicador del ejemplo para este consorcio es de 0.91, el cual es el valor que determina si cumple o no con el requisito solicitado en los términos de condiciones. NOTA: los estados financieros para el cálculo de los indicadores, deberán presentarse los correspondientes solo al proponente o miembro de la unión temporal o consorcio, sin que estos sean consolidados con filiales o subordinadas en caso de tenerlas. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Mayor o igual a 1 Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Para calcular el índice de liquidez se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP.

							INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E) Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = Menor o igual al 75% Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Para calcular el nivel de endeudamiento se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / gastos de intereses) = Mayor o igual a 3 veces INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONLA (Miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio) = Mayor o igual al 10% RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total) = Mayor o igual al 4% NOTA: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía evaluará los indicadores financieros de capacidad financiera y de capacidad organizacional para los consorcios y uniones temporales de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman los consorcios o la unión temporal, o sea en forma ponderada, para todos los indicadores los cuales se anexan de conformidad al pliego de condiciones.
3	CPS-003-2023	ONCE (11) meses y quince dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Presupuesto para contratación: el valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES	FORMA DE PAGO: LAEMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS pagara al CONTRATISTA asi: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE CIENTO	N/A	NO REQUIRIERON	NO REQUIRIERON

			CIEN MIL PESOS M/CTE /$499.100.000)	QUINCE MILLONES DE PESOS Y ONCE (11) PAGOS DE ($34.918.181,8) TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIESCIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE, los anteriores valores se pagaran por la dirección administrative y financiera previa entrega de los informes de actividades previstos por GIRON SAS ESP, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de seguridad			

				social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizaran según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro y la respective liquidación. El ultimo pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto y previa suscripción del acta de terminación y liquidación.			

5. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR.

En este sentido encontramos lo siguiente respecto de este tipo de contratos en el sector de la contratación pública suscritos por entidades de régimen público y privado de contratación, incluidas empresas de servicios públicos:

1. Como criterio de participación, pueden participar en este tipo de procesos de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades de servicios de planta temporal y que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

2. Dentro de los requisitos habilitantes jurídicos las entidades solicitan aquellos relacionados con, pero sin limitarse:

   - Carta de presentación de la propuesta
   - Fotocopia de la cédula del oferente
   - Certificado de existencia y representación
   - Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
   - Garantía de seriedad de la propuesta
   - Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio.
   - Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
   - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
   - Certificado judicial expedido por la Policía Nacional.
   - Certificado de Medidas Correctivas para Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
   - Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales - certificado del revisor fiscal de la sociedad.
   - Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único.
   - Entre otros.

3. Respecto de las garantías requeridas en el proceso y el contrato, encontramos las siguientes:

   - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
   - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- CALIDAD DEL SERVICIO
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL:
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES e INDEMNIZACIONES
- PÓLIZA DE MANEJO: En este sentido, una entidad de las consultadas requirió esta póliza, pero la muestra significativa no.

4. Respecto de los requisitos habilitantes y calificables hubo variedad en la muestra, y en su mayoría solicitaron requisitos relacionados con (en todo caso teniendo en cuenta su régimen de contratación): incentivos a la industria nacional; experiencia especifica y/o adicional; certificación de no sanciones; manejo de recurso humano; capacitación personal; propuesta económica; emprendimientos y empresas de mujeres; vinculación laboral a personas con discapacidad; entre otras.

5. Asimismo, se observó que se otorgaron criterios diferenciales a mujeres y MiPymes, así como se solicitaron los criterios de desempate.

6. Respecto de la capacidad financiera, algunos relacionados con:

INDICE DE LIQUIDEZ	>= 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<=0,75
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= del 10%
COBERTURA DE INTERESES	>= 3

Por lo tanto, para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado deberá tener en cuenta la cantidad de personas y sus perfiles incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
H.BARRETO A.GUTIERREZ	H.BARRETO A.GUTIERREZ	T.BENITEZ	31	0